

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	<u>Página</u>
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	1094
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
Procedimientos	1103
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1104

expone al público por espacio de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación.

Santa Eulalia Bajera, 31 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2383

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA ANUNCIO

2572

Se expone al público durante ocho días hábiles el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal para la contratación por concurso-subasta de las obras de "Reforma, Urbanización y Construcción de la Plaza de don Cándido Sarramián y Aledaños en Villamediana de Iregua" según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Marino Pascual Vicente.

Villamediana de Iregua a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2377

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

#### ANUNCIO

2576

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, con el "quorum" previsto en el art. 3 de la Ley 40/81, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Cenicero, se exponen al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que pueda ser examinado por cualquier persona y deducir en su caso las alegaciones pertinentes.

Cenicero, a 1 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2381

### AYUNTAMIENTO DE CIHURI

#### ANUNCIO

2583

Declarada de urgencia la tramitación del expediente para la contratación de la obra "Proyecto de Ampliación del Aumbrado Público de Cihuri (La Rioja) segunda fase", queda expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación de dichas obras conforme a lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de cuatro (4) días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cihuri, a 6 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2388

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

#### EDICTO

2578

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones, que han de regir en la contratación por adjudicación directa de las obras relativas a renovación de tubería de agua de Chorrillo a Calicanto, se

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

2214

### BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO

#### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio, vacante en la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Clase Técnicos Medios, clasificada con el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Aj titular de la misma incumbirá, bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica a la que se le destine, el desempeño del cometido propio de la profesión, al servicio exclusivo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, actuando de responsable técnico de la Sección de Jardines y como mando intermedio de dicha Unidad, en la parte que corresponda. El Ayuntamiento podrá modificar su adscripción cuando las necesidades del servicio lo requieran.

#### II. Condiciones de los aspirantes.

De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de las Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitidos a las pruebas previas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 60. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiesen cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.